

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Perfil:	Asesor Legal (Abogado/a)
Marco:	Convenio CND–MSP–SMA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública (MSP), en el marco de sus cometidos, se encuentra fortaleciendo el Departamento Jurídico, con especial énfasis en la representación del Estado ante el Poder Judicial y en asesoramiento en las políticas del Estado en Salud Mental.

La División Servicios Jurídicos tiene como función, entre otras, la representación ante las demandas y brindar asesoramiento a las diferentes Direcciones y Programas de esta cartera.

Ante la creciente complejidad y el volumen actual de los casos presentados, resulta necesario incorporar profesionales a la División. El objetivo es garantizar un análisis profundo de cada demanda y brindar un asesoramiento jurídico permanente y articulado en todas las etapas del procedimiento. Esto permitirá fortalecer la calidad técnica de las actuaciones y asegurar la correcta aplicación del marco normativo vigente.

Asimismo, la necesaria reglamentación e implementación de ordenamiento respecto de Salud Mental, hacen necesario dotar de recursos humanos que puedan trabajar y apoyar en esa temática.

En este contexto, el MSP prevé la contratación de dos profesionales Abogados que brinde apoyo jurídico a la División Servicios Jurídicos.

2. PROPOSITOS DEL CARGO

Representar al Ministerio de Salud Pública ante los diferentes procesos judiciales como administrativos y brindar asesoramiento a las diferentes Direcciones con especial énfasis en Salud Mental.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Análisis legal: Estudio exhaustivo de casos complejos y diseño de la estrategia jurídica.

Redacción técnica: Confección de demandas, recursos, contestaciones, demás piezas procesales como el desarrollo de normativa enfocada en

Salud Mental.

Representación judicial: Asistencia y defensa de la institución en audiencias judiciales, presentación de denuncias, asesoramiento a la comisión de contralor en Salud Mental.

Trabajo colaborativo en y con otras Direcciones para los objetivos trazados por el MSP.

4. CONDICIONES DE TRABAJO

Contrato en el marco del Convenio CND–MSP–SMA

Duración: 12 meses, con posibilidad de renovación por igual período.

Dedicación estimada: 30 horas semanales.

Honorarios mensuales: \$72.000 más IVA.

Lugar de ejecución de las actividades: División Servicios Jurídicos del Ministerio de Salud Pública.

Modalidad de trabajo: presencial.

El/la postulante no podrá mantener ningún tipo de vínculo contractual con organismos del Estado, con excepción de actividades docentes y asistenciales en servicios de salud, en los casos en que la normativa vigente lo permita.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA

La labor de los profesionales será supervisada directamente por la División Servicios Jurídicos

5. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos requeridos deberán estar cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

Requisitos excluyentes

Formación básica o académica:

- Título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, habilitado por la Suprema Corte de Justicia (jura ante la Suprema Corte).

Requisitos a valorar

Experiencia profesional al menos 2 años de experiencia profesión en tareas

similares relacionadas con la actividad.

Estudios de grado, o curso relacionados con la Salud

- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

En caso de que el número de postulaciones supere las 20, se realizará un sorteo ante escribano público para determinar los 20 postulantes que continuarán en el proceso de selección.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Evaluación de méritos y entrevista.

7. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la que acceda el profesional en cumplimiento de sus funciones será amparada por el secreto profesional, con el alcance previsto en el artículo 302 del Código Penal Uruguayo.

8. POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser enviadas exclusivamente al correo electrónico llamadoabogado@msp.gub.uy, hasta el 26 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Toda experiencia laboral, formación académica o antecedente declarado que no sea debidamente acreditado mediante documentación respaldante no será considerado al momento de la evaluación de méritos

Las personas interesadas deberán adjuntar en formato electrónico y/o escaneado la siguiente documentación (*):

* El no envío de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación inmediata.

a) Curriculum Vitae (CV) *

El CV deberá estar debidamente organizado, detallando en forma clara y completa la formación académica, la experiencia laboral y otros antecedentes relevantes, conforme a los ítems referidos en el perfil requerido (punto 6).

b) Documentación necesaria: *

- Cédula de identidad vigente.
- Certificado de la Caja de Profesionales Universitarios.
- Credencial cívica.

c) Sobre requisitos excluyentes: *

- Título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales.

d) Sobre requisitos a valorar: *

La documentación correspondiente deberá ser adjuntada pudiendo ser escaneada y/o en formato electrónico, incluyendo: títulos, escolaridades, diplomas de cursos, y toda otra documentación que permita acreditar la formación y/o experiencia a valorar.

e) Declaración jurada:

La información consignada en el Curriculum Vitae tendrá carácter de declaración jurada.

Los/as aspirantes deberán, en caso de ser requeridos/as, exhibir los originales (en especial los títulos) o copias debidamente autenticadas de toda la documentación probatoria mencionada en el CV.